



CITACION

Río Bueno, Mayo de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. N° 22 de los Estatutos, citase a Junta General para el día **Jueves 30 de Junio de 2022**, en el Cine Municipal 'Armando Sandoval Rudolph', ubicado en Independencia s/n de Río Bueno en el siguiente horario.

APERTURA ASAMBLEA

- 09:30 Hrs. - Acto eleccionario
- 12:30 Hrs. - Primera citación Junta General
- 13:00 Hrs. - Segunda citación Junta General

TABLA DE LA SESION

- a) Acta de la sesión anterior
- b) Designación de tres (3) socios para firmar el Acta (Art. 24 párrafo 4°)
- c) Memoria y Balance General Período 2021
- d) Distribución de Remanente Balance 2021
- e) Designación de Auditores Externos
- f) Escrutinio
- g) Varios



Bernardo Pinninghoff Jünemann
Presidente

ASAMBLEA GENERAL DIA 30 DE JUNIO 2022 CRONOLOGÍA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A ELECCIÓN DE CONSEJEROS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA (Art.33)

17/Mayo/2022	Citación de Junta General.	45 días
27/Mayo/2022	Presentación de Candidatos mediante carta firmada por el Candidato y por 15 Socios de la Cooperativa en señal de apoyo.	10 días
01/Junio/2022	Verificación de Antecedentes por el Consejo de Administración.	05 días
06/Junio/2022	Candidato Objetado solicita reconsideración al Consejo de Administración.	05 días
08/Junio/2022	Aceptación o rechazo de Candidato Reconsiderado por el Consejo de Administración.	48 hrs.
09/Junio/2022	Apelación de Candidato objetado por el Consejo.	24 hrs
11/Junio/2022	Presentación de Nuevos Candidatos.	48 hrs.
13/Junio/2022	Designación de Candidatos por Consejo.	48 hrs.

NOTA: La presentación deberá hacerse en las Oficinas de Comercio # 569 segundo piso (Edificio Club Alemán) Río Bueno y cada uno de los plazos se considerará hasta las 17:00 Hrs. Además, cualquier consulta referente a la Junta General o la presentación de Candidatos hacerla a los fonos 64 2344101- 64 2341284.

IMPORTANTE

Estimado Socio de acuerdo a nuestros estatutos, nos permitimos informar a Ud. que, en la presentación de Candidatos y proceso eleccionario de fecha 30 de Junio del 2022 que rigen a la Cooperativa, se debe tener en consideración lo siguiente:

1.- El Socio que se encuentre moroso en más de 60 días en sus compromisos adquiridos con la Cooperativa, suspenderá todos sus derechos de ella, es decir, 'No podrá participar en la presentación de Candidatos y en el acto eleccionario según lo estipulado en los estatutos en su Artículo N° 10 letra a).

2.- El Socio deberá concurrir personalmente a emitir su sufragio, no pudiendo ser reemplazado por su cónyuge, ni otorgar poder a terceros, exceptuando sólo quien acredite mediante mandato, su representación. (Art.27 y 28).